



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:47870/2014

---

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con la impugnación interpuesta por la Prof. Andrea BONVILLANI, en contra de la Resolución 241/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 62310 (fs. 517 a 518), cuyos términos se comparten, lo establecido en el Art. 1° de la Res. HCS 957/2015 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.**-Rechazar por sustancialmente improcedente la impugnación interpuesta por la Prof. Andrea BONVILLANI, en contra de la Resolución 241/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 62310 (fs. 517 a 518), cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

**ARTÍCULO 2°.**-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 241/2017 y, en consecuencia, designar por Concurso de títulos, antecedentes y oposición en el cargo de Profesora Titular dedicación semi exclusiva para la Cátedra II de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud a la Dra. Mariana BELTRÁN (Leg. 28.627), por el término reglamentario de siete años, en el marco de lo establecido en el Art. 1° de la Res. HCS 957/2015

**ARTÍCULO 3°.**-La Dra. Beltrán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) día a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**SL**